MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES CGR-1542-2023, SUSCRITO ENTRE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA CORPORACION TECNOLÓGICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR SAPIENZA CTES

JAIME ESCOBAR VÈLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 16.699.992, en su calidad de Gerente Administrativo y Financiero, nombrado por Resolución Ordinaria 04154 de 09 de septiembre de 2022 y acta de posesión de 15 de septiembre de 2022, obrando de acuerdo con las facultades dadas mediante de la Ley 1955 de 2019 y la Resolución Organizacional Nº 191 del 11 de febrero 2015, quien se ha denominado **LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA,** procede a emitir el presente modificatorio al contrato de prestación de servicios CGR-1542-2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, previo las siguientes consideraciones:

1. Que el 7 de diciembre de 2023, **LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA** y **CORPORACION TECNOLÓGICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR SAPIENZA CTES**, suscribieron el Contrato CGR-1542-2023, cuyo objeto consiste en *"Prestación de servicios de apoyo a la gestión al Centro de Estudios Fiscales de la Contraloría General de la República, a través de la preproducción, producción y post producción de cuatro (4) cursos, cada uno con un mínimo de 40 horas, para un máximo de 800 funcionarios inscritos, que serán alojados en la plataforma Moodle de la CGR (FINANZAS, COSTOS Y PRESUPUESTO EN SALUD; AUDITORIAS Y CONTROL DE CALIDAD EN SALUD; TECNOLOGIA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD Y SISTEMAS DE SALUD) que fortalezcan el ejercicio de la vigilancia y control fiscal de los funcionarios de la entidad;* en el marco del PROYECTO DE INVERSION BPIN 2018011000775.", por valor total de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) M/CTE.

2. Que la entidad evidenció un error de digitación en el SECOP II del contrato de prestación de servicios **CGR-1542-2023** en el numeral **2. Condiciones, Configuración financiera-Garantías,** toda vez que, por error se estableció en la fecha de las vigencias "Cumplimiento del contrato y Calidad del servicio" hasta el 30 de junio de 2024.". Por lo anterior se precisa lo siguiente:

Amparo	Vigencia Secop	Vigencia Correcta
Cumplimiento del contrato	30/06/2024	**22/06/2024**
Calidad del servicio	30/06/2024	**22/06/2024**

3. Que, pese a lo anterior, se resalta que la póliza **No 33-44-101244805**, expedida por seguros del Estado, aportada por el contratista de fecha 7 de diciembre de 2023, si registra debidamente los amparos requeridos, cumpliendo así adecuadamente los requisitos de ejecución del presente contrato.

4. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, la "Corrección de errores formales en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras (...)".

5. Que, estando vigente el contrato de prestación de servicios profesionales CGR-1245-2023, se suscribe el presente modificatorio y en consecuencia;

El Gerente Administrativo y Financiero, en su calidad de Ordenador de gasto,

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR en la plataforma SECOP II en el **numeral 2. Condiciones, Configuración financiera- Garantías** del Contrato de prestación de servicios profesionales No. **CGR-1542-2023**, las fechas de las vigencias (Hasta) de los amparos **cumplimiento del contrato y calidad del servicio** quedarán así:

Amparo	Vigencia (HASTA)
Cumplimiento del contrato	22/06/2024
Calidad del servicio	22/06/2024

SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Las demás cláusulas y condiciones del contrato suscrito se mantienen sin modificación alguna.

TERCERA: PUBLICACIÒN: La entidad deberá publicar la presente MODIFICACIÒN en la plataforma SECOP II, link del proceso.

Aprobó	Bernardo Henríquez Claros – Director de Contratación
Revisó	Deisy Carolina Cepeda-Abogada Gerencia Administrativa y Financiera CGR
Elaboró	Claribel Marín Acero– Abogada-Contratista